

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

321 *Anuncio de la Notaría de don Lucas Braquehais Conesa, Notario de Xeraco, sobre subasta notarial para venta extrajudicial.*

Lucas Braquehais Conesa, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Xeraco,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Xeraco, calle Valdigna, número 20, piso 1.º, pta 5.ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca hipotecada: urbana. Número doce.- Nave industrial, señalada con el número doce, sin distribución interior alguna, teniendo su acceso por medio de puerta a calle en Proyecto n.º 2; está compuesta únicamente de planta baja; puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, y siendo susceptible de segregación, división, agrupación y agregación; comprende una superficie la nave de quinientos setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la nave edificada cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados, y los restantes ochenta metros setenta decímetros cuadrados, al patio o terrenos propios.

Lindante por frente, calle número dos; derecha entrando, nave número 13, izquierda, nave número 11; y fondo con la nave número 5.

Cuota de participación: 6'55%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de Gandía al Tomo 1.865, libro 80 del término municipal, folio 134, finca número 7.003 de Palma de Gandía.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día treinta y uno de enero de dos mil trece, a las doce horas, siendo el tipo base el de cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos ocho euros con veinticinco céntimos de euro; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día veinticinco de febrero de dos mil trece, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos, la 3.ª subasta el día veintidós de marzo de dos mil trece, a las doce horas sin sujeción a tipo, si bien, el acreedor ha aceptado los límites del artículo 670 y la disposición adicional 6.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, si bien el acreedor ha admitido como suficiente la consignación del 20 por 100 por aplicación del artículo 669.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder un tercero.

Xeraco, 19 de diciembre de 2012.- Notario.

ID: A120085730-1